

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/11/2025 - 3:39:44 PM



Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
Sigla: COOMUDESS
Nit: 901498093-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019885-24
Fecha inscripción: 30 de Junio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 78 B 87 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: coomudess@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134474233
Teléfono comercial 2: 3126898470
Teléfono comercial 3: 3137803676
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 78 B 87 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: coomudess@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3134474233
Teléfono para notificación 2: 3126898470
Teléfono para notificación 3: 3137803676

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No.01 del 18 de abril de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021, con No.511 del libro III, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada: COOPERATIVA MULTIACTIVA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE, sigla : COOMUDESS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

supersolidaria

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad, tiene como objeto social trabajar por el desarrollo integral y progreso económico, social y cultural de las personas asociadas y sus familias, con proyectos y programas en la producción; acciones comunitarias; la transformación, el mercadeo y la comercialización de bienes agropecuarios y agroindustriales, proyectos de obras civiles e infraestructura, vivienda, turismo, deporte y recreación, seguridad social y ambiental; también con la organización y prestación de servicios en forma directa a sus asociados y a la comunidad en general, dado su carácter de multiactiva, para satisfacer sus necesidades y mejorar las condiciones de vida, aportando a la construcción de Cultura Solidaria para una paz estable y duradera en el país.

Objetivos específicos y actividades: Con el fin de cumplir su objeto social, La Entidad, podrá realizar los siguientes objetivos y actividades:

1. Mejorar el nivel de vida de las personas asociadas y sus familias, con proyectos y programas que mejoren su economía: procesos de producción, transformación, manufactura, comercialización y mercadeo, prestación de servicios, educación, deporte, recreación y turismo, crédito, bienestar y seguridad social con solidaridad.

Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Promover y contribuir a la construcción de Cultura Solidaria a través de la cooperación, la ayuda mutua, la participación económica y social de todas las personas asociadas, para comprender y difundir el sistema y el movimiento cooperativo.

3. Promover la producción agropecuaria, ejecutando los proyectos de ganadería, especies menores, así como los forestales, silvopastoriles, apícolas, ambientales, elaboración de alimentos para animales, abonos y otros insumos para mejorar la producción, para la transformación y la manufactura a partir del agro y de la actividad pecuaria.

4. Formular proyectos y generar negocios para el acceso al mercado de los productos de las personas asociadas y sus familias y de otras organizaciones de familias productoras, los de manufactura y transformación, de artesanías y los servicios que se pueden prestar como turismo, recreación y cuidado, alimentación y otros.

5. Impulsar el bienestar económico de las personas asociadas mediante la prestación de servicios de crédito

con base en los aportes sociales y fondos rotatorios para apoyo a proyectos productivos individuales, familiares y colectivos, el fomento del empleo, emprendimientos productivos, educación y actualización profesional y necesidades del hogar.

6. Promover los procesos de capacitación, educación y formación, en forma directa -educación informal- y en convenios con entidades especializadas para la educación formal y no formal en todos sus niveles y programas, en beneficio de la base social.

7. Comprar, importar, recibir en consignación, vender materias primas, maquinarias y equipos, herramientas, bienes de consumo básico para el hogar y la familia, con los demás que las personas asociadas producen y los que requieran para el desarrollo de sus actividades, la operación de sus microempresas y la satisfacción de sus necesidades.

8. Promover y realizar alianzas de comercialización, mercados campesinos, ferias y muestras, tiendas comunitarias y otras formas de promoción y ventas en mercados cercanos a las familias productoras, en las diferentes localidades y a nivel regional y nacional.

9. Realizar alianzas productivas con pequeños y medianos propietarios de

Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tierras para impulsar cultivos alternativos a los que existen en la región y con la finalidad de producir artículos limpios o de sello verde.

10. Establecer viveros, producir y comercializar plántulas para todo tipo de producción agrícola, promoviendo la siembra de árboles forestales con especies propias de cada región, para que la actividad ganadera sea amigable con la protección del ambiente y los recursos de la naturaleza, para apoyar y ejecutar proyectos de reforestación en forma directa o en convenios y contratos con entidades públicas y privadas.

11. Organización de eventos deportivos, de recreación y de diferentes festividades, para la niñez, la juventud y las familias, para personas adultas mayores, sea para aplicar los fondos sociales o como un servicio para la base social de la Cooperativa y para la comunidad en general.

12. Formular y ejecutar proyectos de turismo social y comunitario, ecoturismo, turismo de aventura, creando, impulsando y apoyando microempresas urbanas y rurales de la cadena turística con personas asociadas y la comunidad en general.

13. Proyectos para el cuidado de la diversidad y los recursos naturales, a partir de la silvicultura, las energías alternativas, el cuidado del agua, el manejo integral de residuos sólidos, de manera directa y en convenio o por alianzas con entidades públicas y privadas y promoviendo la participación comunitaria en los mismos.

14. Promover, apoyar, participar en forma directa o en convenio con empresas especializadas, entes públicos y comunidad en general, para mejorar y construir vivienda y obras civiles, equipamientos comunitarios y similares, en forma directa o contratando con las entidades que desarrollen los proyectos.

15. Organizar equipos multidisciplinarios para servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica en compraventa de terrenos para obras civiles e infraestructuras, información y apoyo en la gestión de recursos de crédito y subsidios de vivienda, gestión y trámites de permisos y licencias, estudios y diseños y análisis para la participación directa o en alianzas en licitaciones y las diversas formas de concursos, licitaciones y de contratación pública y privada.

Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikkfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. La Cooperativa podrá llevar a cabo todas las operaciones de negocios y actividades lícitas que le permitan realizar su objeto social, organizando las secciones para el desarrollo de la multiactividad, con reglas de juego claras para la participación y la mejor inversión de recursos propios, de cooperación, de los excedentes y fondos sociales, a partir de las decisiones de la Asamblea General y la administración, planificación y reglamentación como funciones del Consejo de Administración y la Gerencia.

17. La cooperativa podrá desarrollar todas las actividades de la cadena productiva del café: Compra, producción, beneficio, secado, tostado, molido, empaque y de café, en sus propios establecimientos, en las fincas de las personas asociadas o a través de maquilas con empresas especializadas. También realizará la comercialización interna, en sus propias tiendas, en almacenes de grandes superficies, en otros espacios de comercialización o para la exportación.

18. La cooperativa podrá adquirir, transformar y comercializar tanto en el interior o exterior del país productos agrícolas para el consumo de sus asociados y la comunidad en desarrollo de su objeto social celebrando alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas del orden nacional o internacional, del sector público o privado, siempre tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas asociadas, sus familias y la comunidad en general.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$480.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Gerencia. Es el cargo que tiene la representación legal, responsable de los bienes y recursos y de la administración de la Cooperativa, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, actuando bajo subordinación y supervisión del Consejo de Administración.

Será elegido por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. Sus funciones serán precisadas en el estatuto y en el manual de responsabilidades y funciones que aprueba el organismo que le nombra.

Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: El Consejo de Administración podrá nombrar subgerente y/o una o varias suplencias para la gerencia, cuando lo considere conveniente o necesario, para reemplazos en ausencia temporal o definitiva y con las mismas responsabilidades y funciones.

Funciones de la Gerencia:

1. Ejecutar decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
2. Administrar el funcionamiento general de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
3. Proponer políticas administrativas, financieras y sociales; presentar planes y programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que someterá a consideración del Consejo de Administración.
4. Formular los proyectos y presentar las propuestas de las secciones a conformar en la Cooperativa, para que sean estudiadas, aprobadas y reglamentadas por el Consejo de Administración.
5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la Cooperativa, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por el estatuto, la Asamblea General y el Consejo de Administración.
6. Velar porque todas las personas asociadas reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo permanente comunicación con ellos.
7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorgue el Consejo de Administración.
8. Ejecutar las políticas de personal, contratar o remover a las personas empleadas y trabajadoras para los cargos de la Cooperativa, contratos de prestación de servicios y demás, según lo aprobado por el Consejo de Administración.
9. Administrar todos los contratos aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos.
10. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, con las organizaciones del sector Solidario y con las demás que tenga vínculos la Cooperativa por sus actividades.
11. Ejercer por sí mismo o por apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.
12. Realizar operaciones y celebrar contratos según atribuciones que apruebe el Consejo de Administración de acuerdo con los planes y presupuestos, programas, proyectos y servicios de la Cooperativa.
13. Es responsable de enviar a la Supersolidaria y a las demás entidades

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/11/2025 - 3:39:44 PM



Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas, los informes que debe rendir la Cooperativa y los que le soliciten.

14. Rendir informes al Consejo de Administración, con la periodicidad que este organismo fije, sobre la gestión y el funcionamiento general de la Cooperativa.

15. Ejecutar el régimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la Cooperativa, en lo que sea de su competencia.

16. Las demás que le asignen la Asamblea General y el Consejo de Administración, dentro de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la Cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.7 del 25 de julio de 2024, de la Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2024, con el No. 601 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	JOHN WILLIAM TABORDA LOPEZ C.C.	1.039.457.932

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No.04 del 9 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No.233 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS MARIO HENAO MONTOYA	C.C. 70.077.680
LUIS EDUARDO ARBOLEDA LASCARRO	C.C. 71.181.582
JENNIFER ANDREA VELEZ BEDOYA	C.C. 1.035.872.250
SUGEY CRISTINA TABORDA GIRALDO	C.C. 43.155.654
LUZ AMALIA JARAMILLO ZAMARRA	C.C. 1.037.269.596

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANDRA YANED ARREDONDO RESTREPO	C.C. 1.236.438.182

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/11/2025 - 3:39:44 PM



Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

YENNI ALEJANDRA CARO TABORDA	C.C. 1.000.406.292
JUAN ANDRES RAMIREZ GIRALDO	C.C. 71.263.253
NILSON ENRIQUE PICO BERROCAL	C.C. 1.236.438.213
YENIFER ANDREA BARBARAN CORREA	C.C. 1.037.268.764

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta del 24/10/2022 de Asamblea	678 del 03/11/2022 del Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU:	1063
Actividad secundaria código CIIU:	7310
Otras actividades código CIIU:	0150

Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$70,811,634.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1063

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/11/2025 - 3:39:44 PM



Recibo No.: 0029162905

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbjikfavbnkFivcd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ACTA 01
CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD
COOPERATIVA MULTIACTIVA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
COOMUDESS
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

En la ciudad de Medellín, siendo las 7:00am del día 18 de abril de 2021, se reúne (n) con la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo COOPERATIVA, los siguientes constituyentes:

No	NOMBRE COMPLETO DE BENEFICIARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	TELEFONO DE CONTACTO	DOMICILIO
1	Nilson Enrique Pico Berrocal	1236438213	3206284601	Barbosa
2	Geneida Rosa Arcia Puente	1022930090	3137029668	Barbosa
3	Jhon Faber Taborda Giraldo	8129771	3227431927	Tierralta Córdoba
4	Jimmy Alberto Taborda Giraldo	71371315	3502607405	Tierralta Córdoba
5	Rubén Darío Tuberquia David	1037266462	313438067	Tierralta Córdoba
6	Luz Yuriana Graciano Tuberquia	1037266463	313438067	Tierralta Córdoba
7	Joaquín Mariano Cartagena Urrego	1148211261	3106627997	Medellín
8	Luz Amalia Jaramillo Zamarra	1037269596	3214198056	Medellín
9	José Otoniel Taborda López	1010063565	3137195238	Mutata
10	John William Taborda López	1039457932	3137803676	Mutata
11	Hernando de Jesús Villa Giraldo	1037263491	3104659238	Medellín
12	Sebastián Arbey Chica Chica	1045416726	3219777061	Medellín
13	Robinson de Jesús Zapata Carvajal	1001510361	3024611714	Medellín
14	Sandra Yaned Arredondo Restrepo	1236438182	3207993703	Medellín
15	Juan Guillermo Carvajal Silva	1001498132	3234867345	Medellín
16	Cristian Guevara	1148956621	3134474233	Medellín
17	María Diocelina Giraldo Durango	43590581	322620183	Santa Rosa de Cabal
18	Sugey Cristina Taborda Giraldo	43155654	3126898470	Medellín
19	Yenni Alejandra Caro Taborda	1000406292	3113620921	Medellín
20	Juan Andres Ramirez Giraldo	71263253	3016510057	Medellín
21	Julio Cesar Cossio Serna	6133343	3152484000	Santa Rosa de Cabal
22	Yenifer Andrea Barbaran Correa	1037268764	3225438889	Medellín
23	Anggie Tatiana Madrid Jaramillo	1001498640	3144936129	Medellín
24	Diany Karina Cortés Marin	1030582291	3219021616	Bogotá

Orden del Día

1. Designación de Presidente y secretario de la reunión
2. Constitución de entidad sin ánimo de lucro y definición de nombre
3. Revisión y aprobación de estatutos

4. **Nombramientos**
5. **Aprobación de Acta y firmas**

Desarrollo

1. Designación presidente y secretario de la reunión.

La asamblea aprobó por unanimidad como presidente y secretaria a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
John William Taborda López	1039457932	Presidente
Sugey Cristina Taborda Giraldo	43155654	Secretaria

2. Constitución de entidad sin ánimo de lucro y definición de nombre

Reunida la Asamblea General, manifiesta su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro, para lo cual se puso a disposición los constituyentes el proyecto de estatutos, los cuales regirán la entidad. Tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro como los estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta fueron aprobados por unanimidad. Posterior a realizar la verificación de disponibilidad de nombres y siglas en la página de la Cámara de Comercio, se encuentra disponible y se adopta el nombre **Cooperativa Multiactiva por el Desarrollo Social y Sostenible** y la sigla **COOMUDESS**. ANEXO 1.

3. Revisión y aprobación de estatutos

Se realizó revisión de la propuesta de estatutos y se aprueba el documento por unanimidad los cuales se anexan a la presente acta. ANEXO 2.

4. Nombramientos

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

La asamblea eligió por unanimidad la siguiente persona como representante legal:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
Cristian Guevara	1148956621	Representante legal

La asamblea eligió por unanimidad las siguientes personas en el consejo de administración:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Principales:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
---------------------------	-------------------------------

John William Taborda López	1039457932
Yennifer Andrea Barbaran Correa	1037268764
Sugey Cristina Taborda Giraldo	43155654
Luz Amalia Jaramillo Zamarra	1037269596
Robinson de Jesús Zapata	1001510361

Suplentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
Sandra Yaned Arredondo	1236438182	Suplente
Yenni Alejandra Caro Taborda	1000406292	Suplente
Juan Andres Ramirez Giraldo	71263253	Suplente
Nilson Enrique Pico Berrocal	1236438213	Suplente
Anggie Tatiana Madrid Jaramillo	1001498640	Suplente

JUNTA DE VIGILANCIA

Se presentaron dos planchas:

Plancha 1

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO
Hernando de Jesús Villa Giraldo	1037263491	Bogotá
Juan Guillermo Carvajal Silva	1001498132	Medellín
Joaquín Mariano Cartagena Urrego	1148211261	Medellín

Plancha 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO
Hernando de Jesús Villa Giraldo	1037263491	Bogotá
Juan Guillermo Carvajal Silva	1001498132	Medellín
Julio Cesar Cossio Serna	6133343	Santa Rosa de Cabal

Por una elección de 15 votos a favor de la plancha número 1, 9 a favor de la plancha número 2, la asamblea elige la plancha uno (1) como junta de vigilancia, quedando está conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO
Hernando de Jesús Villa Giraldo	1037263491	Bogotá
Juan Guillermo Carvajal Silva	1001498132	Medellín
Joaquín Mariano Cartagena Urrego	1148211261	Medellín

Suplentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO
José Otoniel Taborda López	1010063565	Suplente
Jhon Faber Taborda Giraldo	71371315	Suplente
Julio Cesar Cossio Serna	6133343	Suplente

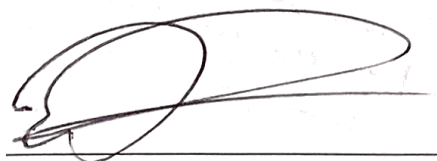
REVISOR FISCAL

De acuerdo a los estatutos aprobados por esta asamblea y amparados en la normatividad se define en el Artículo 73º. Revisoría Fiscal. Este cargo será implementado a partir de que el patrimonio de la cooperativa supere los Trescientos millones de pesos (\$300.000.000.).

Las personas aquí nombradas estando presente aceptan el cargo para el cual han sido designadas y se adjunta su respectiva carta de aceptación de cargo. ANEXO 3, dieciséis folios (16).

5. Aprobación del acta

Finalizada la reunión, la Asamblea General, lee y manifiesta la aprobación del acta formalizada con las respectivas firmas y listado de asistencia de 24 asociados, ANEXO 4, dos folios (2) y de la misma manera autoriza al presidente y secretaria de esta asamblea para que realicen todos los tramites de registro ante cámara de comercio, libros y trámites que se den al lugar.



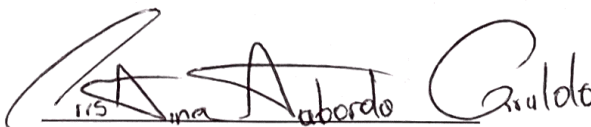
Firma Presidente de Asamblea:

Nombre Completo: *Jhon William Taborda Lopez*

Cedula: *1039487932*

Teléfono: *3137803926*

Correo electrónico: *tabordalopez@gmail.com*



Firma Secretaria de Asamblea:

Nombre Completo: *Susy Cristina Taborda Giraldo*

Cedula: *43155654*

Teléfono: *3126898470*

Correo electrónico: *cristina19@gmail.com*

ANEXOS: Anexo 1 (Estatutos) veinte y siete (27) folios, Anexo 2 (cartas de aceptación de cargo junta directiva) Diez y seis (16) folios, Anexo 3 listado de asistencia dos (2) folios.

Nota: Esta es el acta original y se autoriza su registro.



Firma Presidente de Asamblea:

Nombre Completo: John William Toboado López

Cedula: 1034487032

Teléfono: 3137803870

Correo electrónico: jtoado@procuraduria.gov.co



Firma Secretaria de Asamblea:

Nombre Completo: Susy Cristina Toboado Giraldo

Cedula: 4315565470

Teléfono: 3126898470

Correo electrónico: cristina411@gmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



3548994

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintiocho (28) del Círculo de Medellín, compareció: SUGEY CRISTINA TABORDA GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 43155654 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


----- Firma autógrafa -----



23z7nown3mx9
24/06/2021 - 15:36:35



JOHN WILLIAM TABORDA LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1039457932 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


----- Firma autógrafa -----



23z7nown3mx9
24/06/2021 - 15:37:32



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA signado por el compareciente, sobre: COOPERATIVA MULTIACTIVA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE.


ERACLIO ARENAS GALLEGO
NOTARIO

Notario Veintiocho (28) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7nown3mx9